

	<p>El tratamiento de los desechos se realiza mediante:</p> <p>• Plantas de Tratamiento de Desechos Residuales ubicadas en el Barrio Santuario "El Inga" (Alameda 153 con LA 3 entre Píez y San Felipe), el cual consiste en recibir el material desde el hogar sellado y el producto que será utilizado, procesando la desechos o fracción de los mismos en contenedores presurizados (vinos, microorganismos, bacterias, etc). La capacidad operativa de tratamiento de desechos hospitalarios en la Planta es de aproximadamente 1,4 toneladas.</p> <p>Los desechos tratados son depositados en una celda específica disponible del Barrio Santuario "El Inga".</p>	<p>por las partes, el usuario deberá suministrar una autorización de COIP para la programación del servicio de recolección de desechos y un formulario de recolección (ver).</p> <p>• El día y hora asignado para la recolección, el usuario deberá acudir con los derechos hospitalarios adecuadamente acreditados, clasificados, cerrados y etiquetados.</p> <p>• Cálculo de identidad y papetería de votación del representante legal.</p> <p>• Cumplimiento actualizado del servicio técnico del establecimiento (agua, luz o teléfono).</p>	<p>• El usuario se acerca directamente a las instalaciones de la EMGIS-EP para suscribir el contrato.</p> <p>• El usuario puede acceder oficialmente al servicio.</p>						<p>Capacitaciones: Ing. Fernando Ocaña – Tel. Mórpol. 02111 2897948 / 2897949 / 2897948 / 2897155 / 088332025, Correo electrónico: fernando.ocana@empgip.gub.ve / fernando.ocana@empgip.gub.ve</p>						
5	<p>Transferencia, transporte y disposición final de residuos sólidos orgánicos, tratamiento de lixiviados, lixiviados del DMQ, tratamiento y aprovechamiento de gases, aprovechamiento de residuos sólidos potencialmente reciclables.</p>	<p>Disurso esporádico (hasta tres veces por año) ingresará al sistema para revisión por parte del personal técnico del TPA y del FIC, cumpliendo la normativa respecto del tipo de residuos a recibir. Usuario continúa debiendo obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Ambiente de la EMGIS-EP.</p>	<p>1. Llenar el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos en la Oficina Central de la EMGIS-EP junto con la Solicitud de ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos.</p>	<p>Estaciones de Transferencia Norte y Sur (LDO 152,15 y 150 J) Tom Refugio Santuario de El Inga De lunes a viernes OBDO 8 37h00.</p>	15 días	Ciudadela en general	<p>Estación de Transferencia Norte Av. De las Palmeras 151, 173 y Av. Elías Alfaro - Estación de Transferencia Sur, Av. Simón Bolívar, 500 metros (al sur del intercambiador) hacia Guapalo Barrio San Blas (E) Barrio Santuario "El Inga Bajo" del DMQ, Vía Sangolquí-Pto. Víctor del Inca/Parque Industrial, Km. 3, Av. E 15, Transferencia / Entrada al Inga Bajo.</p>	<p>Oficina Central EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Av. Amazonas N°25-23 / Calle 68, Esquina, zonas 9 y 10 Vía Sangolquí-Pto. Víctor del Inca/Parque Industrial, Km. 3, Av. E 15, Transferencia / Entrada al Inga Bajo.</p>	Oficina Central	No	Publicación y Subscripción	No Aplica	<p>Estación de transferencia Norte: 42 ciudadanos - Estación de transferencia Sur: 14 ciudadanos Refugio Santuario "El Inga": 19 ciudadanos</p>	75	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										No aplica, la institución no consta dentro del portal de Trámites Ciudadanos					
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										09/06/2016					
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL					
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):										GERENCIA DE OPERACIONES					
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL (I):										ING. SANTIAGO ANDRADE PIEDRA					
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										santiago.andrade@empgip.gub.ve					
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 8930000 EXTENSIÓN 2501					